

Referencia: **1562**  
 Tipo inmueble: Local  
 Operación: Venta  
 Precio: **74.000 €**  
 Estado: En bruto



Dirección: Aljucer 3  
 Población: Alhama de Murcia  
 Provincia: Murcia  
 Cod. postal: 30849  
 Zona: Alhama de murcia



**M<sup>2</sup> construidos:** 279

**Suelo de:** gres

**Exterior/Interior:** exterior

---

## Descripción:

WhatsApp al 6 8 0 1 0 7 5 3 5 para concertar visita

Local comercial en bruto para desarrollar su actividad económica o profesional

IVA 21% no incluido en el precio.

Tributación por inversión del sujeto pasivo en IVA, aplicable a empresarios y profesionales

A reformar,

Requiere adecuación y mantenimiento

Características generales de los inmuebles de banco:

1. Precio en oportunidad, inferior al habitual de mercado, a veces negociable, que recoge la situación actual de conservación del inmueble. La propiedad puede en cualquier momento, subir o bajar el precio, por estrategia comercial. Es frecuente que el valor de referencia catastral base para tributar por la transmisión es superior al precio de compra
  2. Prepare su hipoteca con su banco habitual y con dos entidades adicionales para una elección financiera óptima
  3. Honorarios de agencia a cargo de la vendedora
  4. Se vende a cuerpo cierto, en el estado actual físico, jurídico y urbanístico
  5. Se transmite libre de cargas hipotecarias y embargos registrales
  6. Habitualmente los inmuebles no están coordinados entre Catastro y Registro de la Propiedad. Si lo desea realizar, será a cargo del comprador después de la escrituración
  7. Necesita reforma, adecuación y mantenimiento
  8. Preparación de abundante papeleo previo para la escrituración, para acreditar el origen de los fondos de pago
  9. La vendedora no aportará a la notaría certificados de estar al corriente con la comunidad de propietarios ni con el Ayuntamiento por IBI, en su lugar, se incluirá una cláusula en la escritura, indicando que la vendedora asumirá las deudas anteriores según ley, de comunidad de propietarios e IBI, una vez sean reclamadas por la comunidad de propietarios o el Ayuntamiento
  10. En compra de suelos, el ofertante debe obtener cédula urbanística actualizada en la concejalía de urbanismo del Ayuntamiento, para asegurar la viabilidad de su proyecto constructivo
  11. Gastos de notaría, registro e impuestos a cargo del comprador
  12. El IBI del año en curso se paga a prorrata por cada parte según periodo de propiedad
  13. El adquirente realizará a su cargo las nuevas altas de los suministros de agua, luz, gas, etc.
  14. Plazo de escrituración: a. Operaciones de contado: 20 días. b. Operaciones con hipoteca: 45 días. Si hubiera algún trámite previo de inscripción registral, judicial o administrativo pendiente, estos plazos se alargarían firmando un contrato de arras
  15. La información de este anuncio es meramente orientativa y no definitiva.
-